ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 175
05 OCT 2026

"Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de Licitación Pública No. 2026-0632"

Por la cual se Conforma el Comité Asesor y Evaluador del proceso de Licitación pública No. 2026-0632, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON Y SIN ARMA, DE FORMA CONTINUA, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CARGO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INCLUIDAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PARA EL APOYO EN LA SEGURIDAD DE EVENTOS TURÍSTICOS Y DE INTERÉS INSTITUCIONAL.**

Que el **SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO** en uso de sus atribuciones conferidas a través de Decreto Decreto delegación No. 138 del 28 de septiembre de 2026, y

CONSIDERANDO

Que mediante estudio de necesidad y conveniencia Dirección de Recursos Físicos y la Secretaria de Educación, manifestaron la necesidad que tiene la entidad para la contratación de la adquisición, por lo que se requiere ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 2026-0632, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON Y SIN ARMA, DE FORMA CONTINUA, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CARGO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INCLUIDAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PARA EL APOYO EN LA SEGURIDAD DE EVENTOS TURÍSTICOS Y DE INTERÉS INSTITUCIONAL.**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede designar un comité asesor conformado por servidores públicos y /o contratistas, quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas presentadas, verificando si las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos, y definiendo cuál de ellas es la más conveniente para el Municipio de Fusagasugá.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conformase el COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR quien deberá apoyar el proceso de selección y realizar la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del proceso de Selección que se adelanta, el cual estará integrado como se menciona a continuación:

El Proceso de Licitación Pública No. 2026-0632, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON Y SIN ARMA, DE FORMA CONTINUA, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CARGO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INCLUIDAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PARA EL APOYO EN LA SEGURIDAD DE EVENTOS TURÍSTICOS Y DE INTERÉS INSTITUCIONAL.**

ESTUDIO JURÍDICO:	Eblyn Estefany Navarro Martínez	Directora de Contratación
	Camilo Beltran	Abogado Dirección de Contratación

ESTUDIO TÉCNICO:	Daniel Alberto Parrado Diaz	Directora de Recursos Físicos
	Marta Cecilia Vivas	Profesional Especializada
	Juan Camilo Celemin	Secretario de Educación
	Mónica Andrea Torres	Profesional Especializada
ESTUDIO FINANCIERO:	Laura Florez Duarte	Subdirectora Oficiana Contabilidad

ARTICULO SEGUNDO: Para los informes de evaluación respectivos, cúmplase con los términos establecidos en la cronología de cada proceso.

ARTICULO TERCERO. El presente acto rige a partir de su expedición.

Dada en Fusagasugá a los cinco (05) días del mes de octubre de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GILBERTO PEDRAZA VELÁSQUEZ
Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
Ordenador del Gasto

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Dirección de contratación

Aprobó: Eblyn Estefany Navarro Martínez - Directora de Contratación Eblyn.